

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO

“¡Tu nueva Tarjeta DAVIbank suena a Bacilos!”

I- NOMBRE DEL BENEFICIO:

“¡Tu nueva Tarjeta Davibank suena a Bacilos!”

II- PATROCINADOR DEL BENEFICIO:

Será DAVIbank (Costa Rica), S.A. con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

- Por “El Reglamento” entiéndase este documento, por “Beneficio” el incentivo para el cliente que aquí se regula, y por “titular” persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.
- Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
- En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
- El patrocinador suspenderá en forma inmediata el presente beneficio, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
- No participan personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
- Solamente podrán participar personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
- Los participantes entienden que el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO

“¡Tu nueva Tarjeta DAVIbank suena a Bacilos!”

entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

- El presente reglamento no obliga al patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Participan únicamente los clientes que no tengan tarjetas de crédito de DAVIbank, antes Scotiabank de Costa Rica S.A y que sean seleccionados y contactados por el Banco, para ofrecerles una tarjeta de crédito de cualquier categoría y/o marca (Clásica, Oro, Platino o Negra, ya sea Visa o Mastercard). La tarjeta deberá ser aprobada entre el 10 de marzo y el 06 de abril del 2026.
- Cada cliente podrá recibir un máximo de dos entradas durante toda la vigencia de la promoción, sin importar la cantidad de tarjetas que le sean aprobadas.
- Las entradas al concierto no cubren gastos adicionales como transporte, parqueo, alimentos, bebidas o consumos dentro del evento.
- Las entradas al concierto no pueden ser canjeadas por dinero en efectivo.
- El cliente participante debe tener su correo electrónico actualizado en el Banco para recibir las entradas.
- Solo se considerarán compras reales reportadas por los comercios; no se aceptan transacciones reversadas o anuladas.
- El Banco no es el organizador del concierto, por lo tanto, no se hace responsable por la producción, realización, suspensión, modificación o cancelación del evento. Cualquier situación relacionada con el concierto, su logística, acceso, seguridad, ubicación, interpretación artística, cambios de fecha u horario, así como cualquier incidente ocurrido antes, durante o después del evento, será responsabilidad exclusiva del productor y organizador del concierto.
- El Banco no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, daños, accidentes, lesiones, siniestros o afectaciones que puedan generarse durante el evento, incluyendo, pero no limitándose a:
 - Desastres naturales (lluvias, tormentas, terremotos, inundaciones, etc.)
 - Emergencias nacionales o municipales
 - Suspensiones o reprogramaciones definidas por el organizador
 - Medidas de seguridad impuestas por autoridades
 - Problemas operativos del recinto o productores
- La participación en la promoción y/o el uso de las entradas implica que el cliente acepta que el Banco queda exonerado de responsabilidad por cualquier situación ajena a su control relacionada con el evento.

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO

“¡Tu nueva Tarjeta DAVIbank suena a Bacilos!”

- Para más información sobre los términos, condiciones, lineamientos de acceso, zonas del concierto, políticas del organizador y cualquier actualización relacionada con el evento, los clientes podrán consultar directamente la plataforma oficial de venta de entradas en www.publittickets.com

IV- MECÁNICA:

Durante el período de vigencia de esta promoción, los clientes seleccionados y contactados por el Banco, a quienes se les ofrezca una tarjeta de crédito de cualquier categoría y/o marca (Clásica, Oro, Platino o Negra, ya sea Visa o Mastercard), y cuya solicitud sea aprobada entre el 10 de marzo y el 06 del mes de abril del 2026, recibirán **dos entradas digitales para el concierto de Bacilos ubicadas en la Zona 500.**

Las entradas están sujetas a disponibilidad y serán asignadas de forma aleatoria dentro de la Zona 500, siguiendo el orden de aprobación de las tarjetas.

Para referencia, la ubicación de la Zona 500 puede consultarse en la imagen siguiente.



El concierto se realizará en Parque Viva, Alajuela, el 18 de abril de 2026. Las puertas se abrirán a las 5:00pm y el espectáculo comenzará a las 8:00pm.

Condiciones para recibir las entradas

- Para ser elegible, el cliente deberá realizar su primera compra con la nueva tarjeta antes del 10 de abril de 2026.
- Las entradas serán enviadas al correo electrónico registrado en el Banco dentro de un máximo de cinco (5) días hábiles después de que el cumpla con su condición de compra en cualquier comercio dentro o fuera del país.

No se tomarán en cuenta como transacciones de compra:

- Cargos administrativos
- Cargos por seguros

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO

“¡Tu nueva Tarjeta DAVIbank suena a Bacilos!”

- Cualquier transacción que no corresponda a una compra reflejada en el estado de cuenta

V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica entre el 10 de marzo y el 06 de abril de 2026, o hasta agotar existencias de 944 entradas, lo que suceda primero.** El Banco se reserva el derecho de finalizar la promoción de manera anticipada en cualquier momento.

El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VI- REQUISITOS:

Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con DAVIbank. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo con la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

Para participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO

“¡Tu nueva Tarjeta DAVIbank suena a Bacilos!”

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.DAVIbank.cr

En el marco del proceso de integración de las operaciones de The Bank of Nova Scotia (“Scotiabank”) en Costa Rica, Scotiabank ha otorgado una licencia de uso temporal de la marca “Scotiabank” (y sus derivados) a DAVIbank (Costa Rica) S.A. (antes denominado Scotiabank de Costa Rica SA). Para todos los efectos legales, DAVIbank (Costa Rica) S.A. (antes denominado Scotiabank de Costa Rica S.A.) es el titular y el único responsable por los productos y servicios ofrecidos. Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, marzo 2026.